

# Documentación

1. **El proceso de pacificación y los derechos humanos.**
  - 1.1. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, no gubernamental; Departamento de Derechos Humanos del Sínodo Luterano Salvadoreño, Centro de Estudios para la Aplicación del Derecho, Socorro Jurídico Cristiano, Instituto de Derechos Humanos de la UCA, Lo injustificable de la Ley de reconciliación nacional.
  - 1.2. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, Las Naciones Unidas modifica el mandato del Representante Especial en materia de derechos humanos para El Salvador.
  - 1.3. Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz. Pronunciamiento.
  - 1.4. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador no gubernamental. No se cumplen los acuerdos de paz.
  - 1.5. Centro de Estudios para la Aplicación del Derecho, Socorro Jurídico Iglesia Luterana, Socorro Jurídico Cristiano, Instituto de Derechos Humanos de la UCA, Comisión de Derechos Humanos de El Salvador no gubernamental. ONUSAL no debe admitir ofensas a su mandato. Gobierno pretende expulsar del país a miembro de la misión.
  - 1.6. Centro de Estudios para la Aplicación del Derecho, Socorro Jurídico Iglesia Luterana, Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador, Socorro Jurídico Cristiano, Comisión de Derechos Humanos de El Salvador no gubernamental, Instituto de Derechos Humanos de UCA, carta al Secretario General de las Naciones Unidas.
  - 1.7. ONUSAL. Declaración del secretario general adjunto para operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas, Sr. Marrack Goulding.
  - 1.8. ONUSAL. Resumen del tercer informe del director de la División de Derechos Humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para El Salvador.
2. **Estados Unidos.**
  - 2.1. Discurso de despedida del embajador William Walker.

# **1. El proceso de pacificación y los derechos humanos.**

## **1.1. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, no gubernamental; Departamento de Derechos Humanos del Sínodo Luterano Salvadoreño, Centro de Estudios para la Aplicación del Derecho, Socorro Jurídico Cristiano, Instituto de Derechos Humanos de la UCA, Lo injustificable de la Ley de reconciliación nacional.**

Las organizaciones no gubernamentales abajo firmantes consideramos que la "Ley de reconciliación nacional", aprobada por la asamblea legislativa el presente año, es injustificable y contiene graves fallas que pueden dar lugar a la impunidad y obstaculizar las labores de la Comisión de la Verdad, por lo que expresamos lo siguiente:

1. A más de un mes de haberse aprobado una amnistía, mediante la ley de reconciliación nacional, nos preocupa que a pesar de las críticas hechas por organizaciones populares en contra de referida ley, aún no hayan sido rectificadas sus deficiencias, ni comprendido los efectos negativos que pueden generar para los acuerdos de paz, específicamente en lo que se refiere a la Comisión de la Verdad, cuya labor se iniciará próximamente.

2. Que el derecho internacional en lo que se refiere a derechos humanos y derecho humanitario, es claro al establecer la obligación del Estado para prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos; así como, reparar el daño causado a las víctimas. Estas son normas constitucionales aprobadas por El Salvador, y por consiguiente, ley de la república. Sin embargo, han sido reiteradamente ignoradas en la amnistía decretada. Pues el gobierno salvadoreño ha asumido la representación de las víctimas indebidamente al "...impulsar un proceso de reconciliación nacional en que el perdón juega un papel importante" (Considerando I de la ley de reconciliación nacional), sin tomar en cuenta, que sólo está facultado a "perdonar" cuando se cometan delitos contra su institucionalidad. No así, cuando se

trata de crímenes de guerra (ejecuciones de prisioneros) o de "lesa humanidad" (masacres, ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas y la práctica de la tortura), en las cuales la gran mayoría de las víctimas han sido civiles, que son a quienes les compete perdonar. Aún en ese último supuesto, quedan vigentes las obligaciones del Estado antes mencionadas.

3. Las razones sostenidas en los considerandos de la ley, en especial la reconciliación nacional y la reinserción del FMLN, no justifican que se conceda una amplia amnistía que garantice la impunidad. Es "bárbaro" y desproporcionado que se pretenda amnistiar gran parte de los hechos de violencia cometidos en la década pasada, alegando como una de las causas "evitar que quede gravitando sobre la sociedad la incertidumbre de la persecución judicial por un tiempo indefinido" (Considerando V, ley de reconciliación nacional).

4. Es inaceptable que la amnistía comprenda en forma general un conjunto de delitos que además de los delitos políticos propiamente dichos, incluya hechos ajenos a esta figura, tales como delitos comunes cometidos por cualquier persona con motivo o en razón del conflicto armado, o por grupos de veinte o más personas. Grave también es que establece la extinción de la responsabilidad civil para todos estos casos en forma indistinta, lo que es un serio atropello a legítimos derechos de las víctimas, a conocer la verdad y obtener una justa reparación. Incluso se olvida que el Estado tiene responsabilidad civil en los delitos cometidos por sus agentes y funcionarios tal como lo encomienda el artículo 245 de la Constitución.

5. Este "borrón y cuenta nueva" contradice el sentido de los acuerdos, sobre todo en lo relacionado a la Comisión de la Verdad. La misma ley refleja la confusión del legislador sobre este tema. En primer lugar, la ley niega la amnistía a las personas que hayan participado en "graves hechos de violencia" según el informe de la Comisión de la Verdad (Art. 6 de la ley de reconciliación nacional). Pero... ¿y el informe? La Comisión ni siquiera ha comenzado sus labores. Sin embargo, la ley entró en vigencia y los jueces ya comenzaron a aplicarla. Ello quiere decir que podrán ser sobreseídas definitivamente personas involucradas en varias violaciones de los derechos humanos, que después la Comisión incluya en su informe. Pero entonces, ya no podría hacerse nada, porque la amnistía es irrevocable (Art. 659, Pr. Pn.). Esta confusión ha tratado de ser resuelta por la asamblea legislativa decretando la interpretación auténtica del artículo 6 de la ley de reconciliación nacional, que se refiere a la Comisión de la Verdad. Pero esta interpretación no es suficiente para aclarar la confusión.

6. Es injustificable además, la actitud de la Corte Suprema de Justicia, la cual ha emitido un documento en el que se señala a los jueces el criterio a seguir para conceder o negar la amnistía. Esto además de ser prepotente, es una clara violación al principio de la independencia judicial. La Corte no puede dar lineamiento a los jueces de cómo resolver los procesos penales, recuérdese que aquéllos son independientes; además, esta actitud atenta contra el principio de separación de poderes. Con esta acción, la Corte está interpretando la ley en forma gene-

ral, atribución que sólo compete a la asamblea legislativa.

7. En conclusión, la ley de reconciliación nacional es injustificable por las deficiencias señaladas, y por su "confusión" sobre el mandato de la Comisión de la Verdad, generando violación de principios legales y posibles conflictos de competencia entre los órganos del Estado; sobre todo, porque ha limitado el mandato de la Comisión de la Verdad, obligando a los jueces a usar su criterio ante la falta del informe de dicha Comisión. Asimismo abre la puerta a la impunidad y niega la oportunidad al pueblo salvadoreño de conocer la verdad sobre la sistemática violación de los derechos humanos que se vivió en la década pasada, requisito indispensable para poder hablar de "perdón y olvido".

8. Compete al pueblo salvadoreño en general convertirse en el principal protagonista del esclarecimiento de la verdad y el desarrollo de una conciencia nacional destinada a erradicar la impunidad. En esta acción ciudadana radica la garantía para que la Comisión de la Verdad realice un trabajo efectivo, amplio y completo; para que el Estado cumpla sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos; y para que, en definitiva, se construya un futuro diferente mediante la instauración de la justicia, reparadora de los daños causados por las graves violaciones del pasado, que establezca las condiciones para que nunca más se repitan los fenómenos de violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos en el país.

San Salvador, 3 de marzo de 1992.

## 1.2. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, Las Naciones Unidas modifica el mandato del Representante Especial en materia de derechos humanos para El Salvador.

La Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, expresa ante la opinión pública nacional e internacional, su complacencia por la resolución aprobada durante el cuarenta y ocho período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos con sede en Ginebra, Suiza, a través de la cual se pone fin al mandato del Representante Especial, profesor José Antonio Pastor Ridruejo, de la siguiente manera: pide al Secretario General, que designe un experto independiente, con el fin de que preste asistencia al gobierno de El Salvador en este país y la incidencia que tienen en su goce efectivo, la implementación de los acuerdos de paz e investigue la forma cómo ambas partes ponen en práctica las recomendaciones

contenidas en el informe definitivo del Representante Especial y aquellas hechas por la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador y las comisiones creadas en el proceso de negociación. El objetivo fundamental del mandato del profesor Ridruejo, era el de "investigar los informes sobre los asesinatos, secuestros, desapariciones, actos terroristas y toda clase de violaciones graves a los derechos humanos y las libertades fundamentales, basándose en información procedente de todas las fuentes pertinentes.

La resolución aprobada por consenso reafirma el apoyo total al proceso de paz y de manera especial a la

política en materia de derechos humanos del gobierno de la república; durante los años 1981 a 1991 en que el profesor Ridruejo ejerció su mandato, el gobierno le brindó todas las facilidades para que con entera libertad cumpliera el cometido encomendado por el mencionado foro mundial; de la misma manera, puso en práctica las recomendaciones planteadas en sus informes, mediante las cuales se mejoró sustancialmente el respeto a los derechos humanos.

La firma de los acuerdos de paz, el cese del enfrentamiento armado y su implementación, confirman lo que la Comisión de Derechos Humanos siempre sostuvo, de que el conflicto armado constituía la principal causa que generaba violaciones a los derechos humanos. Si bien no han desaparecido totalmente, los reportes comprueban una sensible disminución.

La decisión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU es de enorme trascendencia para el pueblo salvadoreño, porque demuestra que El Salvador se dirige por el camino correcto que lo conducirá hacia la reconciliación definitiva; ello confirma, que el esfuerzo del gobierno, del FMLN, de los partidos políticos, de las fuerzas sociales, de las iglesias y de los organismos no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, no fue en vano.

Las Naciones Unidas reconoce la lucha por la defensa de los derechos humanos desempeñada por el universo de las organizaciones mencionadas. Es preciso advertir también de que el hecho de que se haya modificado el mandato del Representante Especial y en su lugar se nombre un experto asesor, no significa que el trabajo de protección, educación, difusión y promoción finalice; por el contrario, el nuevo contexto social, económico,

político y militar, nos obliga a redoblar el trabajo que permita en el corto plazo, la erradicación de toda práctica que conlleve cualquier intento de conculcar los atributos fundamentales del ser humano.

La Comisión de Derechos Humanos de El Salvador presenta al profesor José Antonio Pastor Ridruejo el testimonio de su más profundo agradecimiento por la labor realizada durante su mandato, el que fue ejercido dentro de los estándares de la más estricta objetividad, neutralidad, imparcialidad y sentido humano; asimismo, desde ya, ofrecemos toda nuestra colaboración al experto asesor a fin de que su misión, tal como lo establece la resolución aprobada, coadyuve a mejorar los niveles de respeto de los derechos humanos.

Finalmente, la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador define su posición ante la resolución de Naciones Unidas, en el sentido de que ésta no debe entenderse como una victoria de unos, mucho menos como una derrota para otros, sino como el reconocimiento a un pueblo que ha finalizado un conflicto militar mediante el diálogo y el entendimiento, y que hoy en la postguerra se encuentra dedicado a fortalecer la democracia, así como a la reconstrucción física, material, moral y espiritual del país.

El respeto de los derechos humanos constituye la *esperanza* del mañana, lo cual permitirá construir una sólida convivencia pacífica en la que la expresión de las ideas, el respeto mutuo y la tolerancia, sean la regla, no la excepción.

La mejor defensa de los derechos humanos es el cumplimiento de nuestros deberes.

San Salvador, 10 de marzo de 1992.

### 1.3. Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz. Pronunciamiento.

La Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ), inició en sus últimas sesiones el tratamiento de los asuntos que se relacionan con la situación creada en el proceso de aplicación de los acuerdos de paz.

Entre los puntos que reciben la atención de COPAZ se encuentran: la situación creada por la ocupación ilegal de tierras y los desalojos que violan lo acordado entre las partes; las inquietudes derivadas por el procedimiento y formas adoptadas en la supresión de la Guardia Nacional y Policía de Hacienda como cuerpos de

seguridad, los atrasos en la concentración de los efectivos del FMLN y del ejército, los asesinatos ocurridos entre el 2 y 5 de marzo, y la preocupación de la ciudadanía por el auge de la delincuencia común.

En este marco, COPAZ decidió por unanimidad, pronunciarse públicamente sobre los atentados al derecho fundamental de la persona: *la vida*, en los términos siguientes:

1. Expresar su más enérgica condena de todo hecho de violencia, especialmente el que atente contra la vida

de la persona humana, como por ejemplo los asesinatos del señor Nasario de Jesús Gracias y el de un desconocido cuyo cadáver apareció en la colonia Florencia de Soyapango, con evidentes muestras de tortura.

De la misma manera, pone de relieve su firme convicción que todo acto de violencia debe ser sancionado moral y judicialmente.

2. Solicitar al Sr. Procurador de los Derechos Humanos y al Sr. Fiscal General de la República, pongan su máximo interés en esclarecer éstos y todos los demás hechos de violencia a fin de que no queden impunes.

3. Reafirmar su decisión de mantenerse atenta a los resultados de esas investigaciones y de colaborar, dentro de sus atribuciones, para que se administre pronta y cumplida justicia y se prevengan así los hechos delictivos, con el objeto de asegurar el desarrollo integral del proceso de paz.

Igualmente, COPAZ decidió por unanimidad expresar satisfacción por la decisión del FMLN de presentar ante la justicia salvadoreña a sus dos ex combatientes acusados en la muerte de dos asesores militares norteamericanos que, supuestamente, sobrevivieron al derribamiento de su helicóptero el 2 de enero de 1991.

COPAZ expresa su confianza en que el sistema judicial actuará con la imparcialidad debida y con estricto apego a la legislación nacional vigente; reiterando, que los hechos delictivos cometidos en territorio nacional deben ser juzgados por los tribunales y la justicia salvadoreña, en cumplimiento del principio de territorialidad de la ley penal universalmente aceptado y establecido en la Constitución de la República y en nuestra legislación penal vigente.

San Salvador, 17 de marzo de 1992.

#### **1.4. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador no gubernamental. No se cumplen los acuerdos de paz.**

Internacionalmente se ha generalizado la visión de que la firma de los acuerdos de Nueva York implica automáticamente la mejora sustancial de la situación de los derechos humanos en El Salvador y garantiza irreversiblemente el proceso de pacificación, lo que ha hecho que muchos países distensionen su presión hacia el gobierno salvadoreño en esta materia.

Esta distensión genera en el gobierno la confianza de romper aspectos sustanciales de los acuerdos o en dado caso, promueve la negligencia en actuar eficazmente en frenar hechos que violen los estipulados de Nueva York. Mientras el gobierno salvadoreño recibe un amplio apoyo internacional a su programa de reconstrucción nacional, cuya elaboración se ha dado sin la participación y mucho menos el consenso de los distintos sectores sociales del país, en El Salvador suceden hechos peligrosamente violatorios a los acuerdos.

En el aspecto sustancial de la instalación del foro económico social contemplado en los acuerdos, la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), prepotentemente condiciona su participación a la solución a su favor del problema de las tierras, ignorando los llamados que todos los sectores sociales, incluso altos dirigentes del partido ARENA, le han formulado a que rectifique con más seriedad y responsabilidad esa errada

decisión. Más preocupante aún es constatar que los intereses de la empresa privada han logrado influir en la posición gubernamental al interior de COPAZ.

Igual de preocupante resulta el engaño con que se pretende aparentar el cumplimiento de la disolución de la Policía de Hacienda y la Guardia Nacional, calendarizado para el primero de marzo. Con asombro, hemos presenciado cómo cínicamente a los elementos de dichos cuerpos sólo se les ha cambiado de uniforme o escarapela, y en muchos lugares ni siquiera se han retirado de sus antiguas guarniciones militares. De igual forma es necesario señalar que simultáneamente a la fecha de la supuesta disolución de dichos cuerpos caracterizados por una trayectoria de represión y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, es asesinado en forma siniestra al estilo escuadrones de la muerte, el señor Nasario de Jesús Gracias, afiliado a la Federación de Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES). El cadáver del señor Gracias, se encontraba en una de las habitaciones del local de FEASIES, estaba amarrado por atrás, vendado y presentaba varias lesiones cortantes, incluyendo una de 12 centímetros en el cuello, la que le causó la muerte. Hasta ahora se evidencia por parte de las autoridades competentes una clara tendencia a procurar retrasar las investigaciones y que el caso no quede esclarecido.

Definitivamente, el cumplimiento real de los acuerdos de paz se encuentran en una fase sumamente frágil, en ese sentido, es necesario un llamado al gobierno de la república para que retome con responsabilidad la investigación a fondo de hechos como el asesinato del señor Gracias, puesto que el mismo tiende a reflejarse como un claro mensaje a la continuidad de la impunidad de las estructuras militares que se niegan a desaparecer y que por años han gozado de protección en las instalaciones de cuerpos de seguridad como la Policía de Hacienda y Guardia Nacional. Es sumamente importante que el Lic. Cristiani no evada la responsabilidad directa de garantizar el real cumplimiento de los acuerdos de Nueva York y ordene la inmediata disolución de la Poli-

cía Nacional y la Guardia Nacional tal como lo establecen dichos acuerdos. El desaparecimiento verdadero de estas estructuras, así como la real depuración y reducción del ejército, son factores fundamentales, de continuar disfrazando la aplicación de ello, la continuidad de la guerra es un peligro inminente. El cumplimiento de los acuerdos es una responsabilidad de ambas partes, tanto del gobierno como del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, cualquiera que pretenda engañar o incumplir los mismos será el responsable directo del fracaso del actual proceso de paz.

San Salvador, marzo 11 de 1992.

**1.5. Centro de Estudios para la Aplicación del Derecho,  
Socorro Jurídico Iglesia Luterana, Socorro Jurídico Cristiano,  
Instituto de Derechos Humanos de la UCA,  
Comisión de Derechos Humanos de El Salvador no gubernamental.  
ONUSAL no debe admitir ofensas a su mandato.  
Gobierno pretende expulsar del país a miembro de la misión.**

El día de hoy, los organismos abajo firmantes nos enteramos de una grave situación ocurrida durante un seminario sobre derechos humanos impartido a los diputados de la asamblea legislativa, en cuya programación estaba establecida la intervención del Dr. Rodolfo Mattarollo, asesor de la división de Derechos Humanos de ONUSAL, con la temática "*Experiencias democráticas y los derechos humanos*".

Antes de la ponencia del Dr. Mattarollo, eminente jurista internacional, de reconocido prestigio en materia de derechos humanos, la diputada del partido ARENA, Gloria Salguero Gross, le notificó que según un supuesto fax enviado por la cancillería salvadoreña, el Dr. Mattarollo sólo tenía 24 horas para salir del país, por lo que no podía impartir su tema y se le pedía se retirara del seminario.

Ante esta situación, los ponentes por parte de la Comisión de Derechos Humanos No Gubernamental y del Centro de Estudios para la Aplicación del Derecho (CESPAD) optaron por retirarse del seminario, por lo injustificable del procedimiento aplicado al Dr. Mattarollo. Actitudes similares tomaron los diputados de la Convergencia Democrática y el Partido Demócrata Cristiano, por lo que el seminario fue suspendido.

El trato dado al Dr. Mattarollo fue sumamente descortés e injustificable, basado en criterios políticos del partido en el gobierno, que implican un claro irrespeto a la Misión de Observadores de ONUSAL. En declaraciones públicas, la diputada Salguero Gross planteó que el Dr. Mattarollo era una persona parcializada y que no podían permitir que brindara una conferencia una persona que presentaba anomalías en su situación legal en el país.

Sin embargo, el problema va mucho más allá de un irrespeto a un asesor de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el país. Se trata del desconocimiento por parte del gobierno a la debida acreditación legal que el personal de ONUSAL debe gozar para el pleno ejercicio de sus funciones, entre ellas la de impartir temáticas de derechos humanos a todos los niveles sociales del país. La evasión por parte del gobierno salvadoreño de brindar oficialmente la acreditación legal debida a la totalidad del personal de ONUSAL, debe interpretarse como una medida indirecta de presión a la Misión de Observadores que interfiere en sus labores. Resulta más grave la intención del gobierno salvadoreño de expulsar del país al Dr. Mattarollo, lo que concretiza en hechos una serie de ataques a la misión de observadores, los cuales son mayores a partir del último in-

forme de ONUSAL, que cuestiona duramente varios aspectos de negligencia por parte del Estado en su deber de garantizar la vigencia de los derechos humanos en el país. Ya el gobierno ha atacado de diversas formas a la misión de ONUSAL, como las declaraciones brindadas por el presidente de ARENA, Dr. Armando Calderón Sol, que públicamente exigían que ONUSAL se dedicara únicamente a atacar al FMLN y la calificaban de parcializada, así como también, las publicaciones de *El Diario de Hoy* que han pretendido desprestigiar y ridiculizar a la misión.

Para los organismos abajo firmantes, resulta totalmente injustificable la intención del gobierno salvadoreño de interferir en las labores del personal de ONUSAL,

específicamente en el caso del Dr. Mattarollo, lo que implica abiertamente un agravio a la misma, contrario al espíritu de los acuerdos de paz. Consideramos urgente, que la Misión de Observadores tome las medidas pertinentes al caso, y no permita la premeditada restricción al ejercicio de sus funciones aunque estas se disfracen en aparentes problemas migratorios. Por otra parte, resulta lamentable que una temática de suma trascendencia en la formación integral de los diputados de la asamblea legislativa, haya sido suspendida por criterios y prepotencias políticas, actualmente inaceptables en el avance del proceso de pacificación.

San Salvador, 17 de marzo de 1992.

**1.6. Centro de Estudios para la Aplicación del Derecho,  
Socorro Jurídico Iglesia Luterana, Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador,  
Socorro Jurídico Cristiano, Comisión de Derechos Humanos de El Salvador  
no gubernamental, Instituto de Derechos Humanos de UCA,  
carta al Secretario General de las Naciones Unidas.**

Señor Secretario General:

El incidente protagonizado por diputados miembros del partido gobernante en El Salvador impidiendo la disertación del asesor de la División de Derechos Humanos de ONUSAL, Dr. Rodolfo Mattarollo, durante un seminario organizado por la misma asamblea legislativa, constituye para nosotros la gota que hace rebalsar el cúmulo de ofensas y violaciones gubernamentales al mandato de la Misión de Naciones Unidas en particular y a los acuerdos de paz en general.

El incidente se enmarca dentro de una secuencia de hechos recientes, gravemente preocupantes que, vistos a la luz de nuestra experiencia, nos indican claramente que las estructuras responsables de la violación sistemática de los derechos humanos en El Salvador han decidido enquistarse mientras pasan los momentos de mayor atención nacional e internacional sobre ellas, y actuar sólo lo necesario como para mantener el terror recordando su existencia. Varios de esos hechos ya aparecen en el tercer informe de ONUSAL al 31 de diciembre 1991.

Entre los hechos más graves ocurridos posteriormente encontramos el asesinato de Nazario de Jesús Gracias, miembro de la Federación de Asociaciones Sindicales Independientes de El Salvador (FEASIES); la expulsión del sacerdote jesuita Steve Kelly y la reconversión de la Guardia Nacional y la Policía de Hacienda en cuerpos

militares de otro tipo.

Esto último es en extremo preocupante porque al establecerse formalmente que esos nuevos cuerpos militares no tendrán atribuciones respecto a la población civil, lo que realmente ocurre es que ellos quedan al margen de cualquier forma de control que no sea la Fuerza Armada. A nuestro juicio, esta situación amplía y facilita la posibilidad de ejecución impune de violaciones a los derechos humanos y abusos de autoridad, puesto que ya desde su informe del 17 de noviembre de 1978 (Ref.: 603a. Sesión OEA/SERL.L/V/II.45), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos constató la existencia de cárceles clandestinas al interior de las instalaciones de la ahora llamada Policía Militar, mientras que, desde esa época hasta meses todavía recientes, numerosos ex detenidos han confirmado el uso de la incomunicación y la tortura en las instalaciones de la ahora llamada Policía Fronteriza.

La ofensiva lanzada contra la División de Derechos Humanos de ONUSAL, confirma que la actuación gubernamental no da señales de interés real por actuar en la erradicación de las prácticas violatorias de los derechos humanos y las estructuras que siempre han sido señaladas como responsables de ellas.

Creemos sinceramente que el actual incidente gobierno-ONUSAL que ya trascendió al debate público nacional, puede y debe servir como un momento de re-

visión integral del cumplimiento de los acuerdos de paz en lo referente a los derechos humanos, así como también de las responsabilidades de Naciones Unidas ante la comunidad internacional en la verificación del respeto y la promoción de los derechos humanos en El Salvador.

En particular, en lo referente a la acreditación de la Misión, somos de la opinión de que, en virtud del Acuerdo que dio origen a la misma, ninguna de las partes está en la facultad de condicionar o vetar a los integrantes que sean designados por Ud. o por el jefe de la misma, por lo que nosotros hemos calificado la posición gubernamental como insulto a la buena disposición de Naciones Unidas en sus esfuerzos de cooperación con

nuestro país para el reestablecimiento de la paz, la reconciliación y la reconstrucción nacional.

En atención a estas preocupaciones, con todo respeto le exhortamos a que, en el marco de su mandato de buenos oficios que le confirió el Consejo de Seguridad a través de la Resolución 637, del 27 de julio de 1989, se dirija al gobierno de la república de El Salvador, recordándole sus obligaciones para con la Misión de Observadores de Naciones Unidas, con los procesos de democratización del país, de garantía del irrestricto respeto a los derechos humanos y de reunificación de la sociedad salvadoreña.

## 1.7. ONUSAL. Declaración del secretario general adjunto para operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas, Sr. Marrack Goulding.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Dr. Boutros-Ghali, me ha enviado a San Salvador para hacer un balance del trabajo de ONUSAL y para discutir con el presidente Alfredo Cristiani y con funcionarios del gobierno salvadoreño, así como con la comandancia general del FMLN, sobre la manera de agilizar el cumplimiento de los acuerdos de paz y resolver ciertos problemas que se han manifestado en este proceso.

Durante los últimos tres días, he tenido el honor de ser recibido tres veces por el presidente de la república. Asimismo, he discutido por espacio de un total de 35 horas con altos funcionarios del gobierno salvadoreño y con la comandancia general del FMLN, incluyendo una reunión conjunta con ambas partes que se prolongó durante todo el día de ayer.

Debo agradecer tanto a los representantes del gobierno como a los del FMLN la actitud positiva y flexible que han manifestado. Confío en que las conclusiones a las que hemos llegado en un ambiente de cooperación y de entendimiento serán implementadas en forma inmediata.

Con relación al cese del enfrentamiento armado he abordado con ambas partes los atrasos que se han producido en la concentración de sus fuerzas.

En lo que se refiere a la Fuerza Armada, solicité del gobierno ciertas aclaraciones sobre la manera como se ha efectuado el traslado de los efectivos de la ex Policía de Hacienda y la ex Guardia Nacional al ejército. El gobierno me ha asegurado que dichos efectivos no serán utilizados en labores de seguridad pública y que su concentración se conformará lo antes posible a lo previsto en el Capítulo VII del Acuerdo para el resto de la Fuer-

za Armada, de conformidad con arreglos que se están elaborando entre el gobierno y ONUSAL.

En lo que se refiere al FMLN, he obtenido seguridades de que completará su concentración en sus 15 zonas según el itinerario comunicado a ONUSAL, en el entendimiento de que ONUSAL finalizará rápidamente con el gobierno los arreglos para completar la concentración de sus propias fuerzas a la mayor brevedad. Asimismo, he obtenido seguridades por parte del gobierno de que se agilizarán los procedimientos para facilitar el apoyo logístico en las 15 zonas ocupadas por efectivos del FMLN, bajo la coordinación de ONUSAL.

Durante mis reuniones con ambas partes, discutí modalidades para resolver, dentro del marco del Acuerdo, ciertos problemas de orden público que han surgido en el país. Asimismo, hice especial hincapié en el cumplimiento del acuerdo que se vincula con la nueva Policía Nacional Civil y en particular en el problema de la sede para la nueva Academia Nacional de Seguridad Pública. Me es grato reconocer que hay progresos al respecto y estoy seguro que se encontrará una solución definitiva en breve.

El tema que tomó más tiempo en nuestras discusiones y que fue el único en la agenda de la reunión conjunta de ayer entre el gobierno y el FMLN fue el problema de la tierra. Después de escuchar las posiciones de ambos lados, propuse determinadas medidas para disminuir la tensión existente en este respecto y crear un clima que favoreciera un entendimiento entre ellos, con los buenos oficios de ONUSAL. He sugerido que las delegaciones de las dos partes en la comisión especial de COPAZ realicen de inmediato ciertos trabajos prelimina-

res para facilitar la tarea de dicha comisión, que incluye verificar el inventario de tierras presentado por el FMLN. Esta propuesta fue aceptada por ambas partes. Asimismo, he sugerido que durante las dos próximas semanas se haga un esfuerzo intensivo, con los buenos oficios de ONUSAL, para resolver las diferencias que han surgido sobre la interpretación de ciertos puntos en el Capítulo V del Acuerdo. Para crear un ambiente distendido para esta labor, he sugerido, y se ha acordado, que durante dicho período el FMLN hará todo lo posible para evitar que se realicen nuevas tomas de tierra y que el gobierno hará todo lo posible para evitar que se realicen nuevos

desalojos.

No quisiera terminar sin mencionar la labor que está desempeñando la Misión de Observadores de Naciones Unidas, bajo el liderazgo del señor Iqbal Riza, Delegado Especial del Secretario General, en la verificación del cumplimiento de todos los acuerdos entre el gobierno y el FMLN. Confío en que, con la cooperación continua de las dos partes y con los esfuerzos de ONUSAL, se podrán superar en el futuro todas las dificultades que pudieran surgir.

San Salvador, 14 de marzo de 1992.

## **1.8. ONUSAL. Resumen del tercer informe del director de la División de Derechos Humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para El Salvador.**

Durante los meses de noviembre y diciembre, ONUSAL recibió 1,055 denuncias, una selección de los cuales está reseñada en el tercer informe del director de la División de Derechos Humanos. Además refiere casos y situaciones más recientes acaecidas hasta fines de enero del presente año. En el se destaca que el nivel de violencia bajó considerablemente tras la firma del Acta de Nueva York, el pasado 31 de diciembre, y que siguió disminuyendo con la firma del Acuerdo de Paz, en México, el 16 de enero, así como también con el inicio del cese del fuego el 1 de febrero. Sin embargo, la Misión está preocupada por el recrudecimiento de ciertas formas de violencia como las ejecuciones sumarias llevadas a cabo por grupos paramilitares y por las amenazas de muerte.

### **Ejecuciones sumarias**

Se describen cuatro denuncias de ejecuciones sumarias, en las que resalta la actitud pasiva por parte de los órganos judiciales y auxiliares competentes. En un caso particular, se nota que las autopsias realizadas adolecen de varias deficiencias. En otro caso, se señala que el juzgado competente no fue informado del crimen por los órganos auxiliares de la justicia, sino que tuvo que iniciar el sumario por una noticia aparecida en la prensa. Se concluye, en general, que las medidas tomadas para reunir las pruebas de los hechos así como para buscar, identificar y detener a los presuntos autores, fueron insuficientes o inexistentes. La inactividad del sistema judicial y de la policía o las deficiencias en la investigación de los hechos, en casos de muertes debidas a causas no naturales, constituyen un incumplimiento

de las recomendaciones de la ONU sobre el deber de garantizar y de proteger el derecho a la vida.

### **Amenazas de muerte**

En dos de los cinco casos de amenazas de muerte seleccionados, se considera positivo que el ejército, a quien fueron atribuidas ambas denuncias, tomó medidas correctivas contra los efectivos por uso indebido de su arma de fuego. En otro caso se destaca el temor de los afectados, quienes abandonaron su lugar de residencia y no comunicaron las amenazas ni a la policía ni a los tribunales por temor de represalias. En el caso de las amenazas de muerte al Consejo Directivo del Consejo Nacional de Iglesias, ONUSAL ruega a las autoridades un pronto y total esclarecimiento del caso. En general, se recomienda emplear todos los medios necesarios a fin de proporcionar una protección eficaz a las personas amenazadas.

### **Torturas y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

En el informe se presentan seis casos de denuncias bajo esta categoría. En uno de los casos, los abusos ocurrieron en el curso de una detención considerada ilegal. En otros dos casos, atribuidos al ejército, se sancionó a los autores —lo que debe considerarse positivo— pero no se denunciaron los hechos a las autoridades judiciales. El informe recuerda que las autoridades militares o civiles que sepan de este tipo de hechos están obligadas, por tratarse de delitos de acción pública, a comunicarlos al juez competente, a la Fiscalía General de la República o a los órganos auxiliares de la justicia. Concluye que lo

contrario constituye una omisión punible. Se recomienda dar a los futuros agentes de la Policía Nacional Civil una formación en la que se resalte la absoluta prohibición de tales acciones.

### **Atentados contra la integridad y la seguridad de las personas**

Se señalan dos casos, el primero de los cuales es el de un periodista de una agencia de noticias, quien fue víctima de un atentado contra su automóvil el 31 de diciembre. El otro caso es la denuncia por el atentado contra el local de Acción Cívica-Militar. Ambos casos están siendo investigados por las autoridades competentes, por lo que se menciona que es necesario seguir con ellas para determinar los responsables de los hechos.

### **El derecho al debido proceso legal**

En esta sección se comenta el caso de los jesuitas, la instrucción por los hechos de El Mozote y un caso de vista pública. Se destaca que, en el caso de los jesuitas, merece una referencia especial la indemnización a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. También se reitera la necesidad de cumplir con la legislación interna en lo referente a la recolección de pruebas: en los casos de muertes violentas o dudosas, el juez debe efectuar una inspección ocular inmediata, un reconocimiento del cuerpo y, cada vez que sea posible, hacer una autopsia. Respecto a la vista pública de casos, se sugiere una lectura clara de la minuta y que el juez cumpla la obligación de preguntar al jurado si desean interrogar al acusado o a los testigos.

### **Detenciones de menores**

Se han observado detenciones ilegales o arbitrarias de menores por diversos motivos. Con frecuencia, los menores no son trasladados de inmediato a un centro de menores o a la alcaldía municipal, sino que permanecen en recintos policiales junto con adultos, pese a que el encarcelamiento de menores en unión de adultos está prohibido por la legislación interna y por los convenios internacionales. En ciertos casos no se registran en los libros o control las detenciones de menores. Se señala que parece necesario reforzar el control del Estado sobre funcionarios policiales, administrativos de centros de readaptación de menores. Las autoridades están conscientes de las dificultades, debidas en parte a la falta de establecimientos adecuados.

### **Detenciones efectuadas por efectivos militares**

Varios casos de detenciones han llegado al conocimiento de ONUSAL donde el detenido permaneció du-

rante un tiempo prolongado en una unidad militar. Se trata de detenciones efectuadas por el ejército en zonas conflictivas y en perjuicio, en general, de campesinos. En estos casos no existe ninguna investigación de los órganos auxiliares de la justicia. Se señala que tales prácticas constituyen detenciones ilegales, ya que emanan en principio de una autoridad incompetente, y se subraya que deberían desaparecer en la nueva situación del país.

### **Libertad de tránsito**

En el informe se analiza la libertad de tránsito desde la instalación de la misión el 26 de julio del año pasado hasta el 31 de enero de este año. Se destaca que los cortes de caminos y carreteras, efectuados en distintos lugares del país por efectivos del FMLN, se incrementaron en la primera fase de este período, y que dichos actos muchas veces afectaron a la población civil. Por otro lado, hacia fines de 1991 las restricciones al libre tránsito por parte de la Fuerza Armada en los departamentos de Morazán y de Chalatenango parecen haber disminuido. Al mismo tiempo, se observó un incremento en las actividades de control en los de San Salvador, Cuscatlán y San Vicente, en especial con relación a las ocupaciones de tierras. Desde antes de fines de 1991 se nota una evolución en la libertad de tránsito en casi todo el país, la que a principios de 1992, es aún más favorable.

### **Documentación personal**

Se menciona que los libros de unas 90 alcaldías han sido total o parcialmente destruidos, 65 de las cuales se encuentran en Chalatenango, Morazán, San Miguel y Usulután. Más de la mitad de los refugiados que se repatriaron en octubre de 1987 todavía no cuentan con documentos personales. El Consejo Central de Elecciones en noviembre pasado proporcionó a Villa Victoria, en el departamento de Cabañas, una fotocopia de los libros del registro civil que habían sido microfilmados antes de su destrucción. La misión felicita esta acción. Sin embargo, no todos los alcaldes han demostrado su disposición a resolver los problemas de documentación, lo que hace necesario presentar a la asamblea legislativa un proyecto de ley especial para establecer el estatuto civil de las personas indocumentadas afectadas por el conflicto.

### **La libertad de asociación**

Se destaca que las asociaciones políticas y laborales no enfrentan en general mayores dificultades para formarse. Sin embargo, ONUSAL ha recibido denuncias sobre irregularidades en el ejercicio de la libertad sindical que considera ameritan un seguimiento. Los recla-

mos se refieren a casos de despidos de trabajadores, sin que sus empresas o centros de trabajo hayan seguido las normas y requisitos legales debidos. ONUSAL continuará verificando estas denuncias e incluirá en próximos informes el resultado de sus indagaciones.

### Trato humano

Se reseñan dos casos importantes de aplicación del derecho internacional humanitario al conflicto armado que vivió El Salvador. En uno de estos casos, el interesado fue fusilado por el FMLN después de ser acusado de espionaje a favor de la Fuerza Armada. ONUSAL reitera el derecho a un juicio, por las supuestas infracciones cometidas en el conflicto armado, ante un tribunal que ofrezca garantías básicas de independencia e imparcialidad. En este caso no se cumplió la disposición correspondiente del Protocolo Adicional II, que debe ser respetado por ambas partes. En el otro caso, un combatiente del FMLN, vestido de civil, murió a causa de un intercambio de disparos con dos soldados del ejército que lo detuvieron. Según la información recogida, el combatiente murió poco tiempo después. Durante ese lapso careció de atención médica. En el informe se reitera la necesidad de remediar las deficiencias en la investigación de muertes por causas no naturales.

### Ataques Indiscriminados

Se seleccionaron cuatro casos de ataques indiscriminados. Uno de los casos ocurrió a fines de noviembre del año pasado, cuando una niña de 13 años fue herida en el centro de una población a raíz de disparos de efectivos de la Fuerza Armada. Se hace notar que el acto fue una infracción, por parte de la Fuerza Armada, a la prohibición de ataques desproporcionados. En este caso, el FMLN también infringió las normas sobre precauciones contra los efectos de los ataques. Se concluye que, por estar presente el FMLN en el centro de la población, equivalía a hacer de ella un objetivo militar.

### Colocación de minas

Un caso está reseñado en esta sección. La víctima, una civil, perdió el pie izquierdo tras pisar una mina. No se ha podido determinar responsables de las lesiones provocadas por la explosión de la mina. Se reitera que las minas no deben ser utilizadas indiscriminadamente, como lo establecen las normas del derecho internacional humanitario, y se subraya la dificultad de investigar este tipo de situaciones.

### Impuesto de guerra

Durante el período que cubre el informe, ONUSAL recibió varias denuncias contra el FMLN, por cobro del llamado "impuesto de guerra", que provenían de las zonas cafetaleras de Santa Ana, San Salvador y Usulután. Estas amenazas coincidieron con una llamada anónima a la Asociación Cafetalera de Santa Ana, en la que se anunció que se haría estallar una bomba en su sede. En el informe se destaca que, aunque estas denuncias son ajenas al mandato de ONUSAL, le fueron transmitidas al FMLN para verificar su participación. El FMLN negó su responsabilidad en los hechos en varias oportunidades y la aceptó en otros. Se le recomendó evitar toda acción que pueda violar los derechos considerados prioritarios en el Acuerdo de San José. La comandancia zonal de Usulután manifestó haber suspendido el cobro del "impuesto de guerra". Consecuentemente, la misión aconsejó a los interesados que recurrieran ante los órganos competentes del Estado, ya que había claras evidencias de que grupos delictivos, utilizando el nombre del FMLN, se estaban dedicando a operaciones de extorsión. En algunos casos, los interesados han concurrido a un cuerpo de seguridad. Sin embargo, dada la impunidad con que parecen actuar los responsables de los hechos, los interesados piensan que esa gestión sólo les acarreará más perjuicios.

San Salvador, 27 de febrero de 1992.

## 2. Estados Unidos.

### 2.1. Discurso de despedida del embajador William Walker.

A los que entre ustedes saben de mi poca inclinación por los discursos formales, les sorprenderá que ahora me veo comprometido a compartir una o dos reflexiones con ustedes, colegas amigos —y de mi intento por decirles como me siento hoy, al final de esta segunda experiencia intensa en El Salvador— con su gente, sus problemas, sus amigos, y sus enemigos.

Los que conocen mis antecedentes saben que estoy

a punto de terminar tres años y medio de mi primera misión como embajador, pero eso no ha sido toda mi dedicación, ni mi cariño por esta nación, y este pueblo.

Comenzando con mi cargo de 1974-1977, he pasado más del 15 por ciento de mi vida como huésped en su territorio. Sumando los tres años en Washington, 1985-1988, trabajando en asuntos de la región, un año en el Council of Foreign Relations (Consejo de Relaciones

Exteriores) en Nueva York, pensando en y escribiendo sobre El Salvador. Y yo calculo que un buen tercio de mis treinta años de carrera me he visto involucrado en asuntos salvadoreños.

Cuando fui juramentado en el Departamento de Estado como embajador en 1988, hice mención de mi cargo en El Salvador en 1974-1977. Y que me había retirado entonces convencido totalmente que una gran nube negra se estaba formando sobre El Salvador; que la tormenta estaba a punto de caer, y la tormenta comenzó en 1979. Describí mi convicción y la de otros a finales de los años setenta que cuando tal tormenta comenzara sería tan violenta, y tan explosiva que esta pequeña nación se podría destruir.

*Considerando* que muchos de mis amigos y colegas sabían de mis predicciones; *tomando* en cuenta que mi pronóstico de un levantamiento violento pasó a ser una sangrienta insurgencia civil; *considerando* que el país fue también afectado por un devastador terremoto en 1986; que sufrió un deterioro económico; *considerando* que El Salvador era el panal de abejas donde los debates más duros y polarizados sobre la política exterior de Estados Unidos se llevaron a cabo; *considerando* que Napoleón Duarte padecía de una enfermedad mortal fui bombardeado por todos mis amigos con la pregunta ¿estás loco? Porque el relativamente decente hombre y amante de la paz Bill Walker acepta su primer misión como embajador en El Salvador.

Tal y como se lo dije al público presente en 1988, y deseo repetirlo aquí esta noche, no había entonces ningún otro cargo que yo hubiera deseado en vez de este, no había ninguna embajada sin importar que tan glamorosa, que tan cómoda, que tan prestigiosa, que me hubiera gustado igual. Para mí, fue un cargo diseñado en el cielo. Pude ver entonces que cualquier tiempo que se me asignara sería un desafío intenso, jamás aburrido. Y yo estaba en lo correcto.

Estos tres años y medio han sido increíblemente duros, frustrantes y difíciles. También han sido hermosos, los que me han brindado más satisfacciones personales y profesionales de mi carrera. No me hubiera querido perder ni un sólo día.

Antes de venir a El Salvador, le confesé a un doctor del Departamento de Estado —un psicólogo—, “soy un adicto a las crisis”. Y con eso me refería a que me gustan, lo anhelo, floresco, y me desenvuelvo mejor cuando hay acción, dedicación y controversia. Si hubiera sabido lo que me esperaba no hubiera estado tan ansioso de poner a prueba mi sed de acción, conflicto y peligro. He tenido suficiente crisis en estos tres años para el resto de

mi vida; casi sufrí una sobredosis.

Pensando en el pasado, recuerdo el flujo constante de eventos —algunos de importancia histórica—, muchos seguidos por la prensa muy de cerca, seguidos por mis jefes, el Congreso, mucho de todo eso, ahora para mí es como un sueño. Pero todo hizo que: los tres años y medio pasaron con una velocidad increíble; que la satisfacción fuera enorme cuando la reacción de la embajada ante el desafío del día era la correcta; frustración, y desilusión cuando no lo era.

Viendo hacia atrás, pienso en varias escenas:

#### En 1988

El presidente Duarte, después de su primera quimioterapia, tan débil que no podía abrir el sobre con mis credenciales, sus manos temblorosas, sin poder hablar mientras la prensa miraba.

Un reportaje de televisión sobre una supuesta masacre, ocurrida en un pequeño cantón llamado San Sebastián, transmitido justamente cuando me disponía realizar mi primera visita de cortesía al Ministro de Justicia. Todo esto condujo a una visita de Dan Quayle y a otras cosas más.

El famoso salto en paracaídas que terminé siendo internado en el Hospital Walter Reed, en el ala destinada a personalidades, teniendo a Napoleón Duarte como el único otro paciente.

Mi encuentro con un coronel de la Fuerza Armada, en la carretera a Sonsonate, quien dio la orden de alistar y cargar un RPG —irónicamente suministrado bajo la ayuda militar de los Estados Unidos— y apuntarlo hacia mi limosina.

#### En 1989

La campaña electoral, el día de la votación, cubierta por muchos grupos de observadores de todo el mundo.

La toma de posesión de Cristiani, con un discurso tan bello prometiendo paz dentro de un año.

Las esperanzas generadas por el inicio del diálogo por la paz.

La ofensiva de noviembre y todo lo malo ocurrido en ese período feo, las noches que tuve que pasar, con mi familia, en los refugios, las balas impactando mi casa; el asesinato de los jesuitas; el asalto y toma del Hotel Sheraton, con dos docenas de ciudadanos americanos como rehenes; la evacuación de 252 oficiales americanos y sus dependientes; el indomable espíritu de

los salvadoreños.

#### En 1990

Muchos sucesos, todos opacados por el caso de los jesuitas, pero también el creciente ritmo del proceso de negociación.

#### Y finalmente 1991

El año de la paz, pero fue alcanzado en Nueva York, solo diez minutos antes del fin de año.

#### ¿Y ahora, qué nos traerá 1992?

En sus pocas semanas, el año ha presenciado muchas escenas y cambios importantes.

El éxito alcanzado durante la ceremonia realizada en el Castillo de Chapultepec, con unas pocas palabras, unos pocos gestos bien intencionados abrieron todos los ojos a la posibilidad que los años de odio entre los salvadoreños habían terminado.

El regreso de la comandancia del FMLN a San Salvador, y la esperanza que generó la ceremonia de juramentación de COPAZ.

#### ¿Y ahora, qué viene?

Primero, una situación completamente nueva, una gran esperanza y bastante preocupación, ¿se mantendrán los acuerdos? ¿Trabajarán ambas partes, y todos los sec-

tores porque todo se logre exitosamente? ¿Cómo será el nuevo El Salvador?

Estoy absolutamente seguro de una cosa, que los acuerdos se mantendrán; que este país y este pueblo se encamina en la dirección correcta hacia una paz más duradera, hacia una mayor libertad, hacia prácticas y sistemas democráticos más sólidos.

Lamento verdaderamente no estar presente para confirmar mi predicción. Creo, sin embargo, que este es el momento perfecto para mi partida. Este adicto a las crisis sería la persona equivocada para estar aquí cuando se den tareas más mundanas, como la implementación de tratados, interpretación de condiciones, etc. Ese tipo de tareas es más para abogados o para diplomáticos más convencionales, un Mike Kozak.

De esta manera me despido de ustedes. Me siento muy honrado y complacido por la ceremonia de esta noche, pero al mismo tiempo, profundamente triste. Triste, debido a que recibir esta condecoración indica *irreversiblemente* que mi tiempo aquí en El Salvador ha llegado a su fin, por lo menos en mi calidad de embajador. Ustedes no se pueden imaginar la tristeza que esto me causa.

Les agradezco a todos por su compañía, por sus consejos y por su amistad durante estos maravillosos, fascinantes e históricos años.

Que Dios les bendiga a todos y hasta pronto.